



# Asamblea General

Distr. general  
30 de agosto de 2004  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 107 a) del programa provisional\*

### Cuestiones relativas a los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

## **Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe versa sobre la aplicación efectiva de instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular las reuniones de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos y las reuniones segunda y tercera entre comités sobre los métodos de trabajo de dichos órganos en relación con la presentación de informes. Asimismo, en él se hace referencia a la respuesta que han venido dando los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos a las propuestas del Secretario General sobre la presentación de informes en el marco de los mencionados órganos, que figuran en su informe titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1).

---

\* A/59/150.



1. La Asamblea General, en su resolución 57/202, pidió al Secretario General que le presentase, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución, los obstáculos que se interpusieran a ella y las medidas adoptadas o previstas para que los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos contaran con recursos financieros y recursos de personal y de información suficientes para funcionar eficazmente.

2. La información solicitada en la resolución 57/202 figura en la nota de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su 60° período de sesiones (E/CN.4/2004/98) sobre la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la obligación de presentar informes de conformidad con dichos instrumentos. La información relativa a órganos específicos creados en virtud de tratados figura en los informes del Comité de Derechos Humanos (A/59/40), el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2004/22-E/C.12/2003/14), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (A/59/38), el Comité de los Derechos del Niño (A/59/41), el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (A/59/18), el Comité contra la Tortura (A/59/44) y el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares (A/59/48). En los informes del Comité de los Derechos del Niño correspondientes a sus períodos de sesiones 30° a 36° (CRC/C/118, CRC/C/121, CRC/C/124, CRC/C/132, CRC/C/133, CRC/C/137 y CRC/C/141) aparece información adicional sobre aquél. Figuran más datos en el informe del Secretario General sobre la situación financiera del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (A/59/\_\_\_); la situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (A/59/\_\_\_); la situación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (A/59/310) y la situación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (A/59/306).

3. En las reuniones 15ª y 16ª de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, celebradas en Ginebra del 23 al 27 de junio de 2003 y del 23 al 25 de junio de 2004 respectivamente, se trataron los siguientes temas: novedades relativas al programa de apoyo a los órganos de derechos humanos y a los órganos creados en virtud de tratados; medidas tomadas por órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos para mejorar su funcionamiento; necesidad de que los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos cuenten con recursos financieros y recursos de personal e información suficientes para su funcionamiento; cooperación con departamentos, organismos especializados, fondos y programas y mecanismos de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales; relaciones con la Mesa Ampliada de la Comisión de Derechos Humanos, la Presidencia de la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y los Estados partes; y colaboración con relatores especiales, representantes, expertos independientes y presidentes de los grupos de trabajo de los mecanismos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoría. Los informes de estas reuniones, incluidas las recomendaciones de las presidencias, figuran en los documentos A/58/350 y A/59/\_\_\_, respectivamente.

4. Atendiendo al pedido formulado por el Secretario General en su informe titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1) de que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos consultase con los órganos creados en virtud de tratados acerca de los nuevos procedimientos para racionalizar la presentación de informes de conformidad con los tratados sobre derechos humanos, entre el 18 y el 20 de junio de 2003 se celebró una segunda reunión entre comités de los representantes de todos los órganos creados en virtud de tratados, que tuvo lugar en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Ginebra inmediatamente antes de la 15ª reunión de los presidentes de dichos órganos. El informe de la reunión, incluidas sus recomendaciones, se adjunta al informe de la 15ª reunión de los presidentes (A/58/350). En la reunión entre comités, los debates se centraron en el informe redactado tras una reunión de intercambio de ideas, celebrada bajo los auspicios del Gobierno de Liechtenstein en Malbun del 4 al 7 de mayo de 2003, a la que asistieron representantes de los órganos creados en virtud de tratados, Estados partes, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales, y en la que se debatieron las propuestas de reforma presentadas por el Secretario General. La Asamblea General, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, tuvo ante sí el informe de la reunión de Malbun (A/58/123, anexo).

5. Entre el 21 y el 22 de junio de 2004 se celebró una tercera reunión entre comités para examinar más detenidamente la coordinación y racionalización de la labor de los órganos creados en virtud de tratados, así como la armonización de los requisitos en materia de presentación de informes. El informe de la reunión, incluidas sus recomendaciones, se adjunta al informe de la 16ª reunión de los presidentes (A/59/\_\_\_).